



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1926-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1926/23, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.A. Contrataciones N° 4/24 obrante a fs. 509/510 se autorizó el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 7/24 que tiene por objeto la contratación del servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, según lo solicitado por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A.;

Que a fs. 512/524 constan invitaciones a proveedores del servicio a contratar y a fs. 529 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 706 obra acta de apertura donde consta que se han recepcionado dos (2) ofertas de ALEJANDRO FABIAN ALTAMIRANDA y DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL obrantes a fs. 530/705;

Que a fs. 710 obra informe emitido por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A., de donde surge que la oferta de ALEJANDRO FABIAN ALTAMIRANDA cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas y el valor ofertado se encuentra por encima de los vigentes en el mercado, mientras que la oferta de la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas y el valor ofertado se encuentra dentro de los valores de mercado;

Que a fs. 712 luce Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General;

Que a fs. 713/714 obra credencial vigente de la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 715/716 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 710;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 7/24, tendiente a contratar el servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de ALTAMIRANDA ALEJANDRO FABIAN para el renglón 1 por resultar inconveniente al interés fiscal, de conformidad al informe emitido por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A., que obra a fs. 710.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, CUIT 30-71736056-3 con domicilio legal en calle Virey Liniers N° 950 PB de Lanús, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el renglón 1 correspondiente al servicio mensual de desinsectación y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1926-23

acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata por un importe mensual de pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cinco con 94/100 (\$ 144.205,94), haciendo un total adjudicado por nueve (9) meses de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 1.297.853,46), de acuerdo a su oferta de fs. 531/705.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Resolución será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 121.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente Resolución al adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

